

Infracciones: cuáles son las multas de tránsito que prescriben en este 2025

26/03/2025



Las multas en Argentina por conducir mal son moneda corriente. Es raro escuchar a un argentino que no tengo alguna que otra multa ya sea por el uso del celular mientras conduce, por circular sin luces o por infracciones comunes como cruzar el semáforo en rojo, entre otras. Pese a que la Ley Nacional de Tránsito en Argentina 24.449 establece normas generales de funcionamiento, cada jurisdicción adapta las mismas a sus necesidades.

Uno de los artículos al que se le presta mayor atención es al de la prescripción de las infracciones de tránsito. Es que según el artículo 89 a los dos años prescriben las faltas leves y a los cinco años las graves. Sin embargo, no todas las jurisdicciones mantienen esta normativa y de acuerdo a las provincias el tiempo puede modificarse.

Hay **provincias** que no discriminan entre faltas leves y graves y otras disminuyen el tiempo de prescripción de las infracciones.



Sebastián Fariña Petersen

Qué pasa con las multas en las provincias

El caso de **Neuquén** es uno, por ejemplo, ya que para la provincia todas las faltas sean leves o graves prescriben a los tres años contados desde la fecha de inscripción.

Claro que no es el único ejemplo. En la provincia de **Mendoza** y según el artículo 94 de la ley provincial 9024, las multas prescriben a los dos años si son leves, a los tres años si son graves y a los cuatro años si se las considera “gravísimas”.

Siguiendo la misma línea de Neuquén, la provincia de **Córdoba** como la **ciudad de Buenos Aires** todas las infracciones son discriminar entre leves o graves prescriben a los tres años, excepto en la capital federal donde lo hace a partir de los cinco años contados desde el día de la

infracción.

En el caso de la **provincia de Buenos Aires**, se aplica la normativa vigente en la ley nacional lo que significa que a los dos años prescriben las faltas leves y a los cinco años las graves. Por ejemplo, en 2025 prescriben las infracciones graves cometidas en la provincia en 2020.

Lo mismo ocurre por ejemplo con la **Ley de Alcohol Cero**. Mientras que en la ciudad de Buenos Aires y Mendoza los autos particulares el permitido es 0,5 gr/l, en la provincia de Buenos Aires, rutas nacionales y jurisdicciones adheridas no está permitido conducir bajo ningún grado de alcohol en sangre.

Fuente: La Mañana de Neuquén.